

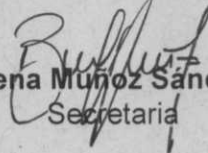
Proceso: Despacho Comisorio N°003

Radicado: 507114089001-2023-00070-00

Despacho Comitente: Juzgado Promiscuo de Familia de San Martin de los Llanos (Meta).

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, el presente proceso se encuentra inactivo en esta secretaría desde el 23 de junio de 2023. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°199 DE 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se ordenará requerir al Juzgado Comitente, a efectos de que informe sobre la pertinencia de continuar con la diligencia comisionada, teniendo en cuenta que esta fue suspendida mediante Auto Civil N°373 del 16 de junio de 2023, a solicitud de la parte interesada, quien mediante memorial del 12 de junio de 2023 señaló: "(...) *me permito dirigirme a su digno estrado judicial, a efectos de solicitar la SUSPENSIÓN de las diligencias de secuestro programadas para los días 29 de junio, 6, 11, 13 y 14 de julio del año en curso. Lo anterior obedece a que dentro de la actuación se tiene previsto adelantar la SUCESIÓN DE MUTUO ACUERDO con los herederos del causante, acto procesal que se adelantará ante el juez de conocimiento (...)*"

En merito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Promiscuo de Familia de San Martin de los Llanos (Meta), a efectos de que informe sobre la pertinencia de continuar con la diligencia comisionada, según lo expuesto en la parte motiva de la presente diligencia, so pena de su devolución sin diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE y CÚPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 023 de fecha **09 de abril de 2024**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria